

De interés para los opositores a plazas de los servicios sanitarios de Marruecos

Madrid, 4.—En la Dirección de Marruecos y Colonias, ha sido facilitada una nota recordando que el próximo día 12, expira el plazo para la presentación de documentos de las personas que deseen tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas en los servicios sanitarios de nuestro Protectorado de Marruecos. Quienes deseen obtener algunos datos relacionados con dichas oposiciones deben dirigirse a la Dirección de Marruecos y Colonias, Ministerio de Asuntos Exteriores.



EL SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA LIBERACION DE TERUEL

Teruel, 4.—Las fiestas organizadas con motivo del segundo aniversario de la liberación de esta capital, se verificarán el próximo día 22 y prometen resultar muy brillantes. Entre los actos que se celebrarán, figurará el de la imposición de la Medalla de Oro de la ciudad, al Ministro del Ejército General Valera, que fue quien al frente de sus tropas liberó a la capital. El restablecimiento de la vida civil en la capital se lleva a cabo con acelerado ritmo.

Córdoba 4 de Febrero de 1940 :: Año V

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Apartado de Correos, 2 :: Número 1.029

UNIDAD SINDICAL

Por el Consejo de Ministros, ha sido aprobada la ley de unidad sindical. Constituye un paso importantísimo y hasta decisivo en la realización de la estructura nacionalsindicalista de España, que no debe pasar sin ese toque de atención por parte nuestra, con que siempre subrayamos en nuestra función de leales orientadores de la opinión, los grandes acontecimientos nacionales. Era una exigencia, que ha venido a llenarse en el momento preciso, con la misma oportunidad que siempre acompaña las medidas del Gobierno, inspirado en las directrices del Movimiento, transmisor directo y exacto de las necesidades del pueblo, que le integra a través de su disciplina militante. Estamos, pues, en el camino de una unidad económica, que subordina la economía a la política de la grandeza de España, operación imprescindible para todo el pueblo, que en esta hora actual de la historia, ante el agotamiento evidente y la injusticia extrema del capitalismo liberal, ha de eludir el fenómeno comunista para conservar intacto el resorte espiritual que informa su pasado glorioso, su tradición fecunda y su ideal profundo de vida. Como un fenómeno natural de la

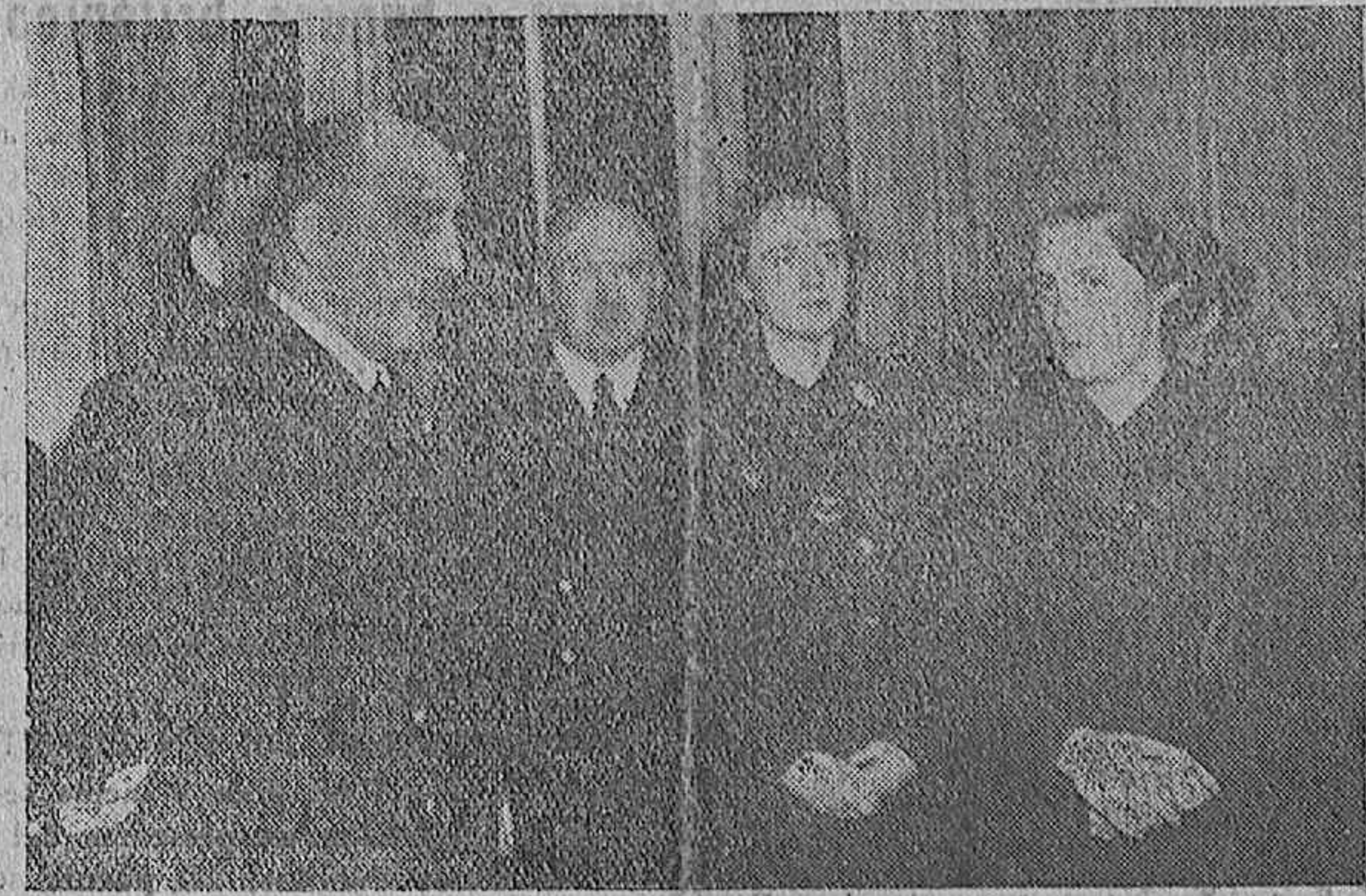
La entrega de los padrones de racionamiento

Se advierte a los cabezas de familia firmantes de los padrones para el censo de racionamiento, que estos padrones han de ser entregados en los establecimientos de comestibles donde los firmantes hagan sus compras. También se advierte que es preciso mencionar en las hojas, las calles y números respectivos donde estén instalados los establecimientos, o números de los puestos en la Plaza de Abastos. Algunos de ellas, fieles al sentimiento de la Patria, autolimitaron sus actividades a los fines únicos para que habían nacido. Los primeros fueron barridos a cañonazos por el avance victorioso de las tropas del CAUDILLO. Los segundos, se incorporan por esta cetera disposición que resaltamos, a la disciplina de la C. N. S. de la Falange que encontrará en ellos buena sotería para su gran función de Patria, de justicia y de pan.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Inauguración del pago del Subsidio a la vejez

Mañana lunes, a las cuatro de la tarde, se verificará en el salón de actos de la Excelentísima Diputación Provincial, un acto organizado por la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, para inaugurar el pago del subsidio a la vejez en esta capital. Dicho acto será presidido por el excelentísimo señor Gobernador civil y demás autoridades cordobesas.



En el Ministerio de Marina, el ministro del departamento, contratmirante Morona, ha impuesto las insignias de la Gran Cruz del Mérito Naval a la Delegada Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Pilar Primo de Rivera. Al acto asistió el ministro secretario del Partido, general Muñoz Grande, y otras personalidades. El ministro de Marina y Pilar Primo de Rivera, en el acto de imposición de las insignias (Fot. Cifra)

Agrupación Amigos de Don Juan Valera

Concurso para adjudicar un premio de quinientas pesetas a la mejor crónica sobre un aspecto de la vida o la obra literaria de Valera

La Agrupación «AMIGOS DE DON JUAN VALERA», de Cabra (Córdoba), en cumplimiento de sus fines y para contribuir al enaltecimiento de la figura literaria del eminente polígrafo español don Juan Valera, abre un concurso para adjudicar el «PREMIO DE JUAN VALERA PARA 1940», instituido como anual por el ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), dotado con la cantidad de QUINIENTAS PSETAS. El concurso se ajustará a las bases siguientes:

- Primera. Los trabajos que se envíen a este concurso han de ser originales, de autor español o hispanoamericano, publicados en periódico o revista de habla española, desde el primero de Febrero al 31 de Mayo de 1940, sin la firma de su autor, siendo su extensión la de una crónica corriente, sobre un aspecto de la vida o la obra literaria de Don Juan Valera.
- Segunda. Los trabajos habrán de enviarse pegados en una hoja de papel, al presidente de la Agrupación «Amigos de Don Juan Valera», Cabra (Córdoba), hasta las doce de la noche del día 5 de Junio de 1940. De los que se entreguen a mano se extenderá el oportuno recibo, debiendo conservarse el resguardo de los que se envíen por correo certificado.
- Tercera. Las crónicas no se enviarán firmadas, sino señaladas con un lema que figurará a la cabeza del pliego donde vayan pegadas y que será el mismo que figure en el sobre cerrado que contenga la indicación del nombre, dirección del autor, título del periódico donde haya sido publicado y número del mismo.
- Cuarta. Los trabajos serán examinados por un Jurado constituido por las personas competentes que designe la directiva de la Agrupación, cuyos nombres no serán conocidos hasta que se emita el fallo, el cual será inapelable.
- Quinta. Las crónicas no premiadas podrán retirarse en un plazo de tres meses a contar del día de la adjudicación del premio, a cambio del recibo de su entrega o resguardo de su envío.
- Sexta. El trabajo premiado será propiedad de su autor.

Cabra (Córdoba) 22 de Enero de 1940.

LOS «AMIGOS DE VALERA»

SERVICIO AGRONOMICO DE CORDOBA

JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

ORDEN CIRCULAR DICTANDO NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE 7 DE DICIEMBRE SOBRE PRECIOS DE LOS VINOS Y ALCOHOLES VINICOS EN LA CAMPAÑA DE 1939-40

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, con fecha 26 de Enero me comunicó lo siguiente: «De acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 7 de Diciembre de 1939 fijando el precio de los vinos y alcoholes vinicos en la campaña vitivinícola 1939-40 y a fin de resolver las diferentes consultas y escritos elevados a esta Dirección General sobre el alcance e interpretación de la citada Orden, se dispone: Primero. Los precios reguladores establecidos se entenderán para toda la campaña vitivinícola de 1939-40 y por tanto en las transacciones de uvas y vinos de la cosecha última se otomarán como base los precios reguladores establecidos por la Orden de 30 de Septiembre y 7 de Diciembre últimos, respectivamente. Segundo. Se entenderán vinos en etapas los que se presenten tal como han quedado después de su fermentación y trasiego, en bodega del cosechero o elaborador, sin que se haya realizado en ellos ninguna otra operación para aclararlos o limpiarlos, corregidos o beneficiados. Tercero. Se considerarán vinos filtrados, corregidos y beneficiados los que se expidan limpios o brillantados y se hayan corregido sus componentes beneficiados, a fin de equilibrarlos y mejorarlos, tanto en su presentación como en sus cualidades. Cuarto. La cotización hasta un quince por ciento como máximo, sobre los precios establecidos para los vinos en bodega de cosechero o elaborador en concepto de filtrado, corrección y beneficiado, solo podrá ser cargada o aumentada cuando efectivamente se realicen todas estas operaciones y únicamente por los Criadores-Exportadores, comerciantes o industriales que por la legislación vigente estén facultados para realizarlas. En ningún caso podrán aplicarse conjuntamente el aumento del diez por ciento por calidad y de flexibilidad comercial y el quince por ciento por vinos beneficiados, cuando estos vinos se expidan desde los centros de producción consignados a vinicultores y Criadores-exportadores de vinos de los centros de consumo. Los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, no podrán autorizar bajo ningún pretexto, aumentos sobre los vinos que vayan directamente de las bodegas de cosecheros o elaboradores a los almacenes de criadores-exportadores de vinos. Quinto. El incumplimiento de todo lo ordenado por vendedores y compradores, será sancionado con el máximo rigor. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento por los interesados en evitación de sanciones. Córdoba, 31 de Enero de 1940.—EL INGENIERO PRESIDENTE.

La Fiesta religiosa del Comercio de Córdoba



El día dos, celebró el Comercio cordobés su anual fiesta religiosa en honor de su Patrona la Virgen de la Candelaria.—Grupo de concurrentes a la función en la Iglesia de San Rábalo (Fot. Santos.)

Otra vez en culto la iglesia parroquial de Santa María de Trassierra

Cuando llevados por el deber, en funciones de recuperación artística, contemplamos—primera vez después de la devastación— el templo parroquial de la Aldea, sentimos el amargo pesimismo de no creer que jamás pudiera volver a serlo. Y nos hemos equivocado. Anteayer hubo de nuevo fiesta mayor en la iglesia aldeana, porque era el día de la Patrona, Santa María, en el misterio de su Purificación y en el de la presentación de Jesús Niño, en el Templo. La voluntad de hierro del ilustre Prebendado de nuestra Catedral, don José Salinas Anchelera, el acierto insuperable del Arquitecto Sr. Santamaría; la competencia inimitable de los Díaz, padre e hijo, decoradores, tallistas y pintores; el esfuerzo generoso del Ayuntamiento de Córdoba y de muchos hacendados de Trassierra y su término jurisdiccional, y el de personas que desde la capital han sentido afanes de ayuda eficaz a la obra emprendida de devolver a la Aldea su gloria secular e histórica, han hecho el milagro. Trassierra tiene otra vez su templo de porte medieval, sus altares, sus imágenes, su pila bautismal, su atrio y su campanario. Todo lo que tenía antes, el templo de Santa María de Trassierra, lo tiene ahora y lo pusieron en alberca. Y lo recobra mejor y más bello, que lo perdió. Ayer se celebró en él la impresionante ceremonia de su reconsecración, por dentro y por fuera, con Cruz alzada, asperges de agua bendita y salmodia litúrgica. Hubo luego misa solemnisma oficiada por el señor Salinas, ministrado por el párroco de San Lorenzo y el Superior de los Salesianos. Una elocuente oración sagrada del mentado párroco, explicó a los tres o cuatro centenares de fieles que tuvimos la honra de asistir, la festividad del día y el hecho circunstancial de devolver a la Aldea serrana, su iglesia restaurada. Cantóse luego el «Te-Deum» en acción de gracias y entretanto, como desde el amanecer, los bronces de la espadadura echados a vuelo espavieron la buenavenida por el silencio de las sierras, de sus cañadas y de los valles. Hermosa solemnia la de ayer en Trassierra. La prestigiaron con su presencia el Alcalde accidental, señor Torres Trigueros; el Concejal, señor Naz; el Arquitecto y el Decorador que han dirigido las obras respectivas; los señores de la Junta recaudadora de fondos, Berástegui Jabat y Aparicio Palop; el jefe del Puesto de la Guardia Civil de Trassierra y numeroso concurso de pueblo. Todos fueron después de los actos, atentamente agraciados por el Canónigo señor Salinas que actúa, como es sabido, de párroco accidental de la Aldea. Se levantó un acta del suceso, que se guardará perpetuamente en el Archivo Parroquial y que firmaron los circunsistentes.

Gobierno Civil Las Hermandades cordobesas

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES. Cartillas de racionamiento. ANISO AL COMERCIO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES. Siendo indispensable la colaboración de este ramo del Comercio en la confección del censo que ha de servir para expedición de las Cartillas de racionamiento, desde el próximo lunes, todos los comerciantes del ramo, admitirán en sus respectivos establecimientos los padrones que les sean llevados por sus convecinos, en los cuales visarán al recibirlas si van bien expresados todos los datos exigidos en los mismos, como domicilio, relación de la familia y sirvientes, con edad, sexo y parentesco, y calle y número de cada establecimiento de los que en la hoja se consignán. Igualmente recibirán de los Jefes de Casa los de las suyas respectivas, firmándoles el duplicado de la relación que a este fin acompañará ya confeccionada y como se tiene advertido por este mismo conducto. Clasificarán por calles y números los padrones recibidos y los remitirán a esta Delegación Provincial, en la que se les dará recibo numérico de sus entregas, las cuales pueden hacer cada sábado. Las Colectividades, como Hospitales, Convalescentes, Centros de Enseñanza, Hoteles, etcétera, relacionarán igualmente a todos los que en forma habitual convivan dentro de ellas, como si fuera una sola familia y por lo que respecta a los no fijos pasarán mensualmente declaración jurada, por grupos de edades y sexos, (las primeras en los tres grupos siguientes, hasta 14 años, de 15 a 60 y de más de 60) de los que asistieron durante el mes finalizado, para que éstas sirvan de base para su suministro. Córdoba 3 de Febrero de 1940.—EL GOBERNADOR CIVIL, P. D., JOSE MONTERO.

Educación Nacional Boletín Oficial de la Provincia

CONFIRMACION DE UN NOMBRE. Por la Dirección General de Primera Enseñanza se confirma el nombramiento de maestra provisional de la escuela número 9 de Córdoba, a favor de doña Concepción Poole Ceballos. CESE. Ha cesado en la escuela de niños del segundo Departamento de La Carlota, el maestro don José Herrera Martín. CERTIFICADO. La Sección de Sevilla remite certificado de descuentos del maestro que fué de Priego don Rogelio Serrano Camacho, para unirlo a su expediente de jubilación. RECURSO DE SUPLICA. El maestro que fué de Parente Genil, don Juan Alcántara Rubiano, dirige instancia al Ministerio en suplica de que se le reintegre en su cargo. INTERINIDADES. Los maestros don Antonio Poyato y don Víctor L. Sanz, solicitan servir interinidades en esta provincia.

TRIBUNALES

SENTENCIAS. Por la Sala Primera de esta Audiencia, se ha dictado sentencia a la causa seguida por el Juzgado de Instrucción contra los hermanos Juan, Francisco y Salvador Gutiérrez Peñalza, por el delito de injurias y amenazas. Se impone al segundo la pena de dos meses y un día de arresto, habiendo sido absueltos los otros dos. También la Sala segunda ha fallado a la causa instruida por el Juzgado de Cabra contra los hermanos Pedro y Francisco Cortés Torres, por el delito de hurto, imponiéndole a cada uno de los procesados 250 pesetas de multa.

Subsidio de vejez

AVISO. Todos los obreros de la capital que tengan presentado su expediente, deberán pasar por la Oficina, Gondomar, 12, seguidamente para formalizar sus recibos y recoger el carnet. RETRATOS. Los maestros que tengan solicitados retratos del Generalísimo, pueden pasar a recogerlos en la Inspección de Primera Enseñanza de esta provincia.

Subsidio de vejez

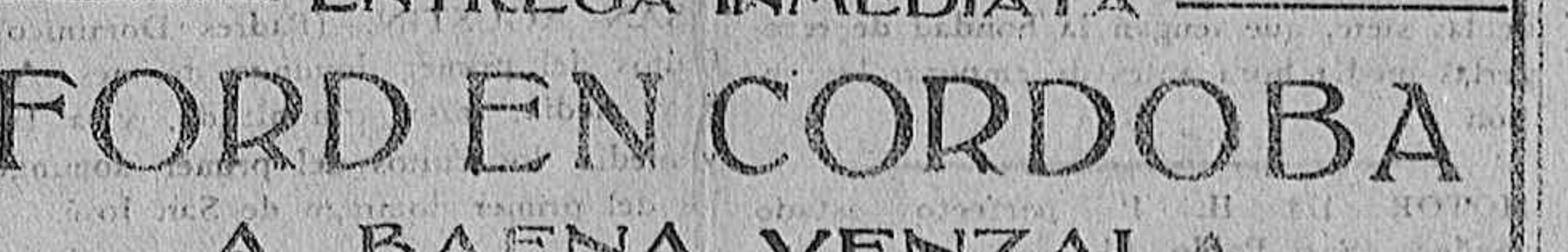
AVISO. Todos los obreros de la capital que tengan presentado su expediente, deberán pasar por la Oficina, Gondomar, 12, seguidamente para formalizar sus recibos y recoger el carnet.

PAVIMENTOS MODERNOS NUEVOS DIBUJOS



PRECIOS REDUCIDOS. Generalísimo, 9. Teléfono 2126

CAMIONES FORD-MODELO 1940



ENTREGA INMEDIATA FORD EN CORDOBA A. BAENA VENZALA Plaza España, n.º 3 Teléfono, 1396

Señora: MAIZARINA PRODUCTOS ROZARINA SEMOLINA De especial aplicación en la alimentación infantil y de empleo habitual en toda cocina PÍDALOS A SU PROVEEDOR PRODUCTOS QUIMICOS ALIMENTICIOS S.L.

